CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 588 DE 2024

Villanueva, Casanare, 19 de diciembre de 2024

Señores
IDEAR´T S.A.S.
Nit. No. 901.373.600-8
R/L. PATRICIA GARCIA BERMEO
C.C. No. 39.951.071 de Villanueva Casanare
Dirección: Carrera 9 # 03-33
Tel.: 3148648632
E-mail: ideartempresa@gmail.com
Villanueva Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-SG-MC-101 DE 2024.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop - www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA VII VERSION DEL FESTIVAL SAN AGUSTIN DE ORO EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**IDEAR´T S.A.S.**
NIT	901.373.600-8
REPRESENTANTE LEGAL	PATRICIA GARCIA BERMEO
CEDULA CIUDADANÍA	39.951.071 de Villanueva Casanare
DIRECCION	Carrera 9 # 03-33
TELEFONO	3148648632
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 28.434.000,42) MCTE, de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente, y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL CAPACIDAD: 8000 WATTS RMS: SONIDO PRINCIPAL O P.A., ACTIVO O PASIVO, DE TRES VIAS, COMPUESTO MINIMO POR: CUATRO CABINAS DOBLE PARLANTE, DOS BAJOS DOBLE PARLANTE. SONIDO PARA MONITOREO: CUATRO CABINAS ACTIVAS DE 500 WATTS RMS CADA UNA, DOS BAJOS SENCILLOS DE 500 WATTS CADA UNO. CONSOLA ANALOGA DE 32 CANALES, CON CUATRO SALIDAS PARA MONITOREO; CAMARA DE EFECTOS, COMPRESORES, Y DEMAS FUNCIONES. POTENCIAS Y PROCESADORES DE SONIDO RESPECTIVAS. ACCESORIOS: 3 MICROFONOS INALAMBRICOS, 6 MICROFONOS	DIA	2	$ 5.755.462,00	$11.510.924,00	$2.187.075,56	$13.697.999,56

	ALAMBRICOS MINIMO, 2 CHICHARRAS PARA INSTRUMENTOS ACUSTICOS, 6 BASES PARA MICROFONOS MINIMO, Y EL CABLEADO RESPECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO. ILUMINACIÓN DE ESCENARIO CON FUNCIONES PARA DMX, COMPUESTO POR: 6 PAR LED, 4 CABEZAS MOVILES, DOS LUCES ROBOTICAS TIPO SPIDER, CONTROLADOR DMX; CAMARA DE HUMO: POTENCIA 1.500 WATTS. TARIMA DE 9 METROS DE ANCHO Y 4 DE FONDO, ESTRUCTURA METALICA, PISO EN MADERA, FALDON QUE CUBRA LA BASE DE LA TARIMA. LA TARIMA DEBE ESTAR CUBIERTA CON CARPAS. Y UNA CARPA ADICIONAL PARA SALA DE CONTROL MASTER DEL SONIDO.						
2	ALQUILER DE CINCO (5) CARPAS DE 3X3 METROS: ESTRUCTURA RECTANGULAR (ITINERANTE), QUE SE UTILIZARA PARA SOPORTAR UNA	DIA	2	$ 671.429,00	$1.342.858,00	$ 255.143,02	$ 1.598.001,02

	CARPA DE 3M DE FRENTE X 3M DE FONDO, CADA MÓDULO ES DE 3M DE ANCHO X 3M DE FONDO, UNA ESTRUCTURA EN ALEACIÓN DE ALUMINIO DE VARIAS PIEZAS QUE SE ENSAMBLA O ARMA EN TERRENO. EL ALQUILER INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, CARGUE, DESCARGUE, UBICACIÓN Y TRANSPORTE.						
3	SERVICIO DE ANIMACION DEL EVENTO, CON UNA PERSONA EXPERTA EN EL TEMA LA CUAL DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y LA IDONEIDAD, DEBE LLEGAR ANTES DE LA HORA DE INICIAR EL EVENTO Y PERMANECER HASTA FINALIZAR LAS 10 HORAS	HORA	14	$ 108.403,00	$ 1.517.642,00	$ 288.351,98	$1.805.993,98
4	ALQUILER DE DOS DE BAÑOS PORTÁTIL TIPO FLUSHING (LETRINA ORINAL INDEPENDIENTE) INCLUYE (2 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO, ASEO GENERAL Y BOLSA REGLAMENTARIA) POR UNIDAD	UND	2	$ 531.933,00	$ 1.063.866,00	$ 202.134,54	$ 1.266.000,54

5	ALQUILER DE SONIDO DE 1000 WATTS RMS COMPUESTO POR DOS CABINAS ACTIVAS CON TRIPODE, CONSOLA ANALOGA O DIGITAL DE 16 CANALES, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MINIMO 60 METROS DE ALCANCE, 2 MICROFONOS ALAMBRICOS, LAPTOP, CABLEADO Y DEMAS ACCESORIOS RELACIONADOS, CON PERSONAL PARA MANEJO Y MONITOREO.	HORA	10	$ 184.034,00	$ 1.840.340,00	$ 349.664,60	$ 2.190.004,60
6	NARRADOR DE COLEO: ACOMPAÑARÁ, Y NARRARÁ EL EVENTO DE COLEO	HORA	10	$ 152.941,00	$ 1.529.410,00	$ 290.587,90	$ 1.819.997,90
7	SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE COLEO: DOS (02) JUECES, CERTIFICADOS COMO ÁRBITROS POR ASOCIACIÓN O LIGA DE COLEO, CONOCEDORES DE LAS REGLAS, NORMAS ACTUALIZADAS, CON AMPLIO RECORRIDO EN JUZGAMIENTO DE COLEO.	DIA	1	$ 1.385.714,00	$1.385.714,00	$ 263.285,66	$ 1.648.999,66
8	INCENTIVO PREMIACION COLEO:	UND	1	$ 255.462,00	$ 255.462,00	$ 48.537,78	$ 303.999,78

	TROFEO PRIMER LUGAR (CAMPEÓN), COLOR DORADO CON FIGURA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE AL DEPORTE ESPECIFICO DEFINIDO CON LA SUPERVISIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 52 CM DE ALTURA; CON PLACA EN LA BASE DONDE ESTIPULE LA DESCRIPCIÓN DEL EVENTO CON LOS RESPECTIVOS LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL						
9	INCENTIVO PREMIACION COLEO: TROFEO SEGUNDO LUGAR (SUBCAMPEÓN), COLOR DORADO CON FIGURA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE AL DEPORTE ESPECIFICO DEFINIDO CON LA SUPERVISIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 47 CM DE ALTURA; CON PLACA EN LA BASE DONDE ESTIPULE LA DESCRIPCIÓN DEL EVENTO CON LOS RESPECTIVOS LOGOS INSTITUCIONALES	UND	1	$ 242.857,00	$ 242.857,00	$ 46.142,83	$ 288.999,83

	DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.						
10	INCENTIVO PREMIACION COLEO: TROFEO TERCER LUGAR, COLOR DORADO CON FIGURA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE AL DEPORTE ESPECIFICO DEFINIDO CON LA SUPERVISIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 40 CM DE ALTURA; CON PLACA EN LA BASE DONDE ESTIPULE LA DESCRIPCIÓN DEL EVENTO CON LOS RESPECTIVOS LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UND	1	$ 234.454,00	$ 234.454,00	$ 44.546,26	$ 279.000,26
11	SERVICIO GRABACION VIDEO: UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA DISPONE DE UN EQUIPO COMPLETO DE GRABACIÓN QUE CONSTA DE: CÁMARAS DE VIDEO HD, MICRÓFONOS, TRÍPODE, GRABADORA DE AUDIO, EQUIPO DE EDICIÓN, FULL SONIDO Y DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LA GRABACIÓN DE	GLOBAL	1	$ 1.070.588,00	$1.070.588,00	$ 203.411,72	$ 1.273.999,72

	LA ACTIVIDAD DEL COLEO.						
12	ALQUILER DE SONIDO DE 1000 WATTS RMS COMPUESTO POR DOS CABINAS ACTIVAS CON TRIPODE, CONSOLA ANALOGA O DIGITAL DE 16 CANALES, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MINIMO 60 METROS DE ALCANCE, 2 MICROFONOS ALAMBRICOS, LAPTOP, CABLEADO Y DEMAS ACCESORIOS RELACIONADOS, CON PERSONAL PARA MANEJO Y MONITOREO.	HORA	8	$ 184.034,00	$ 1.472.272,00	$ 279.731,68	$ 1.752.003,68
13	SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE TRABAJO DE LLANO: UN (01) JUEZ, CONOCEDORES DE LAS REGLAS, NORMAS ACTUALIZADAS, CON AMPLIO RECORRIDO EN JUZGAMIENTO DE TRABAJO DE LLANO.	DIA	1	$ 427.731,00	$ 427.731,00	$ 81.268,89	$ 508.999,89
TOTALES					$23.894.118,00	$4.539.882,42	$28.434.000,42

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR

1-2-4-5-12	73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n c p	$ 20.504.009,40
3-6	96135	Servicios de animación	$ 3.625.991,88
7-13	85999	Otros servicios de apoyo n c p	$ 2.157.999,55
8-9-10	4299604	Trofeos	$ 871.999,87
11	96131	Servicios de edición audiovisual	$ 1.273.999,72
TOTAL			**$28.434.000,42**

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET.-

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	$ 871.999,87
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	$ 20.504.009,40
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 4.899.991,6
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 2.157.999,55
	TOTAL:	**$28.434.000,42**

PLAZO: CINCO (05) DIAS, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el con trato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.33.01.001.10.03	Servicio de promoción de actividades culturales -escul-	000992	10/12/2024	$ 28.483.003,00

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado y aprobado por el supervisor del contrato; paz y salvo del personal requerido para el cumplimiento de los ítems no. 3 y 7 de las especificaciones técnicas; presentación de la factura o documento equivalente; ingreso almacén municipal de los ítems no. 8, 9, 10 y 11; soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de la empresa del periodo correspondiente al pago de acuerdo al Decreto 1601 del 2022; expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, esta última deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Garantizar la entrega y disposición de las especificaciones técnicas para el correcto desarrollo del evento principal, actividad de coleo y actividad de trabajo de llano que se desarrollaran en el marco de la VII versión del Festival San Agustín de Oro, cumpliendo con las cantidades establecidas en el contrato, en el lugar y hora que la supervisión del contrato lo establezca.
2. Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
5. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato.
6. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista y la supervisión definirán con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, detalles del servicio de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
2. Dar aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
5. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el Decreto 1601 de 2022.
6. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de los servicios.
7. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
8. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
9. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TECNICAS. -

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
EVENTO PRINCIPAL			

1	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL CAPACIDAD: 8000 WATTS RMS: SONIDO PRINCIPAL O P.A., ACTIVO O PASIVO, DE TRES VIAS, COMPUESTO MINIMO POR: CUATRO CABINAS DOBLE PARLANTE, DOS BAJOS DOBLE PARLANTE. SONIDO PARA MONITOREO: CUATRO CABINAS ACTIVAS DE 500 WATTS RMS CADA UNA, DOS BAJOS SENCILLOS DE 500 WATTS CADA UNO. CONSOLA ANALOGA DE 32 CANALES, CON CUATRO SALIDAS PARA MONITOREO; CAMARA DE EFECTOS, COMPRESORES, Y DEMAS FUNCIONES. POTENCIAS Y PROCESADORES DE SONIDO RESPECTIVAS. ACCESORIOS: 3 MICROFONOS INALAMBRICOS, 6 MICROFONOS ALAMBRICOS MINIMO, 2 CHICHARRAS PARA INSTRUMENTOS ACUSTICOS, 6 BASES PARA MICROFONOS MINIMO, Y EL CABLEADO RESPECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO. ILUMINACIÓN DE ESCENARIO CON FUNCIONES PARA DMX, COMPUESTO POR: 6 PAR LED, 4 CABEZAS MOVILES, DOS LUCES ROBOTICAS TIPO SPIDER, CONTROLADOR DMX; CAMARA DE HUMO: POTENCIA 1.500 WATTS. TARIMA DE 9 METROS DE ANCHO Y 4 DE FONDO, ESTRUCTURA METALICA, PISO EN MADERA, FALDON QUE CUBRA LA BASE DE LA TARIMA. LA TARIMA DEBE ESTAR CUBIERTA CON CARPAS. Y UNA CARPA ADICIONAL PARA SALA DE CONTROL MASTER DEL SONIDO.	DIA	2
2	ALQUILER DE CINCO (5) CARPAS DE 3X3 METROS: ESTRUCTURA RECTANGULAR (ITINERANTE), QUE SE UTILIZARA PARA SOPORTAR UNA CARPA DE 3M DE FRENTE X 3M DE FONDO, CADA MÓDULO ES DE 3M DE ANCHO X 3M DE FONDO, UNA ESTRUCTURA EN ALEACIÓN DE ALUMINIO DE VARIAS PIEZAS QUE SE ENSAMBLA O ARMA EN TERRENO. EL ALQUILER INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, CARGUE, DESCARGUE, UBICACIÓN Y TRANSPORTE.	DIA	2
3	SERVICIO DE ANIMACION DEL EVENTO, CON UNA PERSONA EXPERTA EN EL TEMA LA CUAL DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y LA IDONEIDAD, DEBE LLEGAR ANTES DE LA HORA DE INICIAR EL EVENTO Y PERMANECER HASTA FINALIZAR LAS 10 HORAS	HORA	14
4	ALQUILER DE DOS DE BAÑOS PORTÁTIL TIPO FLUSHING (LETRINA ORINAL INDEPENDIENTE) INCLUYE (2 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO, ASEO GENERAL Y BOLSA REGLAMENTARIA) POR UNIDAD	UNIDAD	2
	ACTIVIDAD DE COLEO		
5	ALQUILER DE SONIDO DE 1000 WATTS RMS COMPUESTO POR DOS CABINAS ACTIVAS CON TRIPODE, CONSOLA ANALOGA O DIGITAL DE 16 CANALES, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MINIMO 60 METROS DE ALCANCE, 2 MICROFONOS ALAMBRICOS, LAPTOP, CABLEADO Y DEMAS ACCESORIOS RELACIONADOS, CON PERSONAL PARA MANEJO Y MONITOREO.	HORA	10
6	NARRADOR DE COLEO: ACOMPAÑARÁ, Y NARRARÁ EL EVENTO DE COLEO	HORA	10
7	SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE COLEO: DOS (02) JUECES, CERTIFICADOS COMO ÁRBITROS POR ASOCIACIÓN O LIGA DE COLEO, CONOCEDORES DE LAS REGLAS, NORMAS ACTUALIZADAS, CON AMPLIO RECORRIDO EN JUZGAMIENTO DE COLEO.	DIA	1

8	INCENTIVO PREMIACION COLEO: TROFEO PRIMER LUGAR (CAMPEÓN), COLOR DORADO CON FIGURA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE AL DEPORTE ESPECIFICO DEFINIDO CON LA SUPERVISIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 52 CM DE ALTURA; CON PLACA EN LA BASE DONDE ESTIPULE LA DESCRIPCIÓN DEL EVENTO CON LOS RESPECTIVOS LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UNIDAD	1
9	INCENTIVO PREMIACION COLEO: TROFEO SEGUNDO LUGAR (SUBCAMPEÓN), COLOR DORADO CON FIGURA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE AL DEPORTE ESPECIFICO DEFINIDO CON LA SUPERVISIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 47 CM DE ALTURA; CON PLACA EN LA BASE DONDE ESTIPULE LA DESCRIPCIÓN DEL EVENTO CON LOS RESPECTIVOS LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	UNIDAD	1
10	INCENTIVO PREMIACION COLEO: TROFEO TERCER LUGAR, COLOR DORADO CON FIGURA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE AL DEPORTE ESPECIFICO DEFINIDO CON LA SUPERVISIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 40 CM DE ALTURA; CON PLACA EN LA BASE DONDE ESTIPULE LA DESCRIPCIÓN DEL EVENTO CON LOS RESPECTIVOS LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UNIDAD	1
11	SERVICIO GRABACION VIDEO: UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA DISPONE DE UN EQUIPO COMPLETO DE GRABACIÓN QUE CONSTA DE: CÁMARAS DE VIDEO HD, MICRÓFONOS, TRÍPODE, GRABADORA DE AUDIO, EQUIPO DE EDICIÓN, FULL SONIDO Y DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LA GRABACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL COLEO.	GLOBAL	1
	TRABAJO LLANO		
12	ALQUILER DE SONIDO DE 1000 WATTS RMS COMPUESTO POR DOS CABINAS ACTIVAS CON TRIPODE, CONSOLA ANALOGA O DIGITAL DE 16 CANALES, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MINIMO 60 METROS DE ALCANCE, 2 MICROFONOS ALAMBRICOS, LAPTOP, CABLEADO Y DEMAS ACCESORIOS RELACIONADOS, CON PERSONAL PARA MANEJO Y MONITOREO.	HORA	8
13	SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE TRABAJO DE LLANO: UN (01) JUEZ, CONOCEDORES DE LAS REGLAS, NORMAS ACTUALIZADAS, CON AMPLIO RECORRIDO EN JUZGAMIENTO DE TRABAJO DE LLANO.	DIA	1

SUPERVISION: La ejercerá la Secretaría de Desarrollo Social quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2º de la Ley 1882 de 2018.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7, **2.2.1.2.3.1.8,** 2.2.1.2.3.1.12, **2.2.1.2.3.1.13. y** 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la duración del contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.
- **CALIDAD DEL BIEN:** Por el valor (10%) del valor de los bienes, durante la duración del contrato y tres (3) meses más.

INDEMNIDAD. Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaría de Desarrollo Social, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal.
3. Pago Estampilla Pro-Adulto mayor, Pro-Cultura, Pro deporte y Recreación, Pro Justicia Familiar y las demás que apliquen.
4. Constitución de las garantías y Aprobación de estas por parte del Municipio.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: **MARIBEL GARCIA GUEVARA,** en calidad de Secretaria de Despacho – Secretaría Desarrollo Social, Teléfono 3208501649 correo electrónico Institucional: desarrollosocial@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ Secretario de Despacho – Secretaría General	**MARIANNA CARRASCAL MARTÍNEZ** Profesional Contratado – Secretaría General
REVISÓ	**ELABORÓ** Marianna Carrascal Martínez

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II